



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
"AÑO DE BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "



**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE  
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS REGIÓN  
UCAYALI-2021**

**(Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU)**

La Dirección Regional de Educación de Ucayali en el marco de lo dispuesto en la RVM N° 040-2021-MINEDU, "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", CONVOCA a profesionales de la educación a nivel regional y nacional al concurso para el proceso de contratación docente de Institutos de Educación Superior Pedagogos Públicos a través de la modalidad presencial y/o semi presencial

**1. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN:**

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- a) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.
- b) Contar con experiencia laboral:
  - (i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera(s)/programa(s) de estudio afines (Anexo 3) a la que postula; o
  - (ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
  - (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- c) Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:
  - (i) Contar con título profesional de profesor de educación inicial o de educación primaria registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o primaria registrada en la SUNEDU con estudios de segunda especialidad en EIB y/o especialización y/o experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o postgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de dos (2) años en EIB.
  - (ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
"AÑO DE BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Ucayali  
Region of Education

## 2. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS – REGIÓN UCAYALI 2021

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponible	Del 16 -02- 2021	DRE
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	Al 22-02-2021	Postulantes
Evaluación de expediente y publicación de expedientes aptos	23/02/21 24/02/21	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	25/02/21	Postulantes
Absolución de reclamos	26/02/21	CED del IESP/EESP
Evaluación Pedagógica	01/02/21 02/02/21	CED del IESP/EESP
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	03/03/21	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	04/03/21	Postulantes
Absolución de reclamos	05/03/21	CED del IESP/EESP
Adjudicación de plaza vacante	08/03/21	CED del IESP/EESP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	09/03/21	CED del IESP/EESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	10/03/21 11/03/21	DREU



### 3. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- Haber cumplido setenta (70) años o más.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
"AÑO DE BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "



#### 4. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE. -

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

#### 5. PRESENTACIÓN VIRTUAL DE EXPEDIENTES:

- [iespphoraciozeballos@gmail.com](mailto:iespphoraciozeballos@gmail.com)
- [isppby@hotmail.com](mailto:isppby@hotmail.com)





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
"AÑO DE BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Ucayali

6. POSICIONES VACANTES:

N°	INSTITUTO	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	JOR. LAB.	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
01	I.E.S.P.P. "Horacio Zeballos Gámez"	110111C181H8	Docente	40	Educación Secundaria: Educación Física	Docente de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, con 3 años de experiencia en enseñanza, en Educación
02	I.E.S.P.P. "Horacio Zeballos Gámez"	118111C111H6	Docente	40	Educación Física	Docente de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, con 3 años de experiencia en enseñanza, en Educación Superior. Plaza vacante por cese de Julio Zevallos Concha
03	I.E.S.P.P. "Horacio Zeballos Gámez"	118111C121H5	Docente	40	Educación Secundaria - Historia y Geografía	Licenciado en Educación, Profesor de Historia y Geografía, con Maestría. Plaza vacante por cese de Lener Ornar Panduro Rengifo
04	I.E.S.P.P. "Horacio Zeballos Gámez"	118111C121H9	Docente	40	Educación Inicial	Docente de Educación Inicial con experiencia laboral en Educación Superior y Estudios de Maestría. Plaza vacante por el cese de Cesar Augusto Dávila Montalván
05	I.E.S.P.P. "Horacio Zeballos Gámez"	118111C131H3	Docente	40	Educación Secundaria: Educación Física	Docente de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, con 3 años de experiencia en enseñanza, en Educación Superior. Plaza vacante por cese de Julio Javier Battistini del Águila
06	I.E.S.P.P. "Horacio Zeballos Gámez"	118111C151H2	Docente	40	Educación Secundaria: Educación Física	Docente de Educación Secundaria, especialidad Educación Física, con 3 años de experiencia en enseñanza, en Educación Superior. Plaza vacante por cese de Jorge Isaac Menacho Reaño.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
"AÑO DE BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "



Ucayali

07	I.E.S.P.P. "Bilingüe".	117111C111H8	Docente	40	Educación Inicial EIB	Docente de Educación Inicial para la Especialidad de Educación Inicial Bilingüe del pueblo Shipibo con experiencia en enseñanza en educación superior, con estudios de EIB y experiencia en clases virtuales en educación superior
08	I.E.S.P.P. "Bilingüe".	119111C111H3	Docente	40	Educación Primaria EIB	Docente de Matemática monolingüe con 3 años de experiencia en la enseñanza de educación superior, con estudios de maestría y experiencia en clases virtuales en educación
09	I.E.S.P.P. "Bilingüe".	119111C111H7	Docente	40	Educación Primaria EIB	Docente de Educación Inicial para la Especialidad de Educación Inicial Monolingüe con 3 años de experiencia en enseñanza en educación superior, con estudios de EIB y haber desarrollado clases virtuales en educación superior y grado de Maestro
10	I.E.S.P.P. "Bilingüe".	119111C111H9	Docente	40	Educación Primaria EIB	Docente en Educ. Primaria para la especialidad de Educación Primaria del pueblo Ashaninka con experiencia en enseñanza en educación superior y experiencia en clases virtuales en educación superior.



Dra. Educ. Juana Tello Ríos  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DREU



**ANEXO 1  
DECLARACIÓN JURADA**

Yo \_\_\_\_\_ identificada(o) con DNI N° \_\_\_\_\_ o Carnet de Extranjería N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en \_\_\_\_\_ o Título de Licenciado(a) en Educación \_\_\_\_\_ con número de registro \_\_\_\_\_ en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) \_\_\_\_\_ o Título de Licenciado en \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de \_\_\_\_\_ registrado en la SUNEDU.

b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).

c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.

d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.

e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.

f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.

h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.

i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

j) No tener setenta (70) años o más. k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_

l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.

m) De ser el caso, tener la condición de:

• Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número \_\_\_\_\_. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

• Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° \_\_\_\_\_.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
 "AÑO DE BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "



Ucayali

• Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

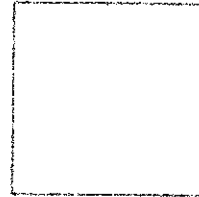
Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Página 26 de 54 General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

(Firma) Nombre

DNI/Carné de extranjería: \_\_\_\_\_



(Impresión digital del índice  
 derecho)

